

Área de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 59/2025

AP-99-2025 a AP-193-2025

AP-168-2025

PMR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 11 de marzo de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Celtis australis con ID 114, situado en Jardines Poeta Fernández de los Ríos y Victoria Kent, en el Distrito Macarena (AP-168-2025). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA. A causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte de una alineación en alcorque cuya posición interfiere con el trazado proyectado del Subtramo II. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, estaciones, redes de servicios, etc., provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de sus alteraciones dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones. ESTADO GENERAL: Es un ejemplar alterado por presentar herida con pudrición activa en la base del tronco. OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II, los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. Aunque por su tamaño y edad podría ser trasplantado, las alteraciones en tronco, sumadas al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, (que llevarán a un agravamiento de estas lesiones) hacen considerar inviable su trasplante. Los beneficios ecosistémicos que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista y el proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.".

> En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

#### SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929) 41013 Sevilla Teléfono 95 54 73232

| Código Seguro De Verificación | kFw+ePDSroFfAYPk2paOAw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Pablo Rodriguez Zulategui   | Firmado | 11/03/2025 12:04:57 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kFw+ePDSroFfAYPk2pa0Aw== |         |                     |





# SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-168-2025) PARTE 1º MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-168-2025

Ubicación: Jardines Poeta Fdez de los Ríos y Victoria Kent

Excmo. Sr:

Por la presente, la UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA (DRAGADOS-AZVI), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Celtis australis* id 114, situado en el Distrito Macarena, en Jardines Poeta Fdez de los Ríos y Victoria Kent, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte de una alineación en alcorque cuya posición interfiere con el trazado proyectado del Subtramo II. Los trabajos de obra civil que deben realizarse para la ejecución de las pantallas del túnel, estaciones, redes de servicios, etc., provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de sus alteraciones dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 03 de febrero de 2025

Firmado:

Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla +34 955 010 010 www.sevilla.org



# SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-168-2025) PARTE 2ª MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

**1.** FECHA: 03/02/2025

2. SITUACIÓN: Jardines Poeta Fdez de los Ríos y Victoria Kent

3. DISTRITO: Macarena

4. ESPECIE: Celtis australis, ID: 114

P.C. (c.m): 48
 ALTURA (m): 4

**7.** POSICIÓN: alcorque ALCORQUE: 1x1 m

**8.** LATITUD DE ACERADO(m):

9. LESIONES GRAVES:

Herida con pudrición activa en la base.

#### 10. ESTADO GENERAL:

 Es un ejemplar alterado por presentar herida con pudrición activa en la base del tronco.

#### **11.** OBSERVACIONES:

- Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II.
- Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
- Aunque por su tamaño y edad podría ser trasplantado, las alteraciones en tronco, sumadas al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, (que llevarán a un agravamiento de estas lesiones) hacen considerar inviable su trasplante. Los beneficios ecosistémicos que proporciona este ejemplar serán rápidamente alcanzados (considerando su edad y tamaño), por la nueva plantación prevista.
- El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla +34 955 010 010 www.sevilla.org



## **12.** FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:







Imágenes del ejemplar con id 114

Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla +34 955 010 010 www.sevilla.org



### **13.** PLANO SITUACIÓN:

